

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

ANUNCIO de 26 de junio de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Reforma (por cambio de conductor LA-30) de LAMT - 4848-02 - "Majadas" de la STR "Bobadilla", de 20 kV, entre los apoyos 501 a 549 de la misma", ubicado en el término municipal de Toril. Expte.: LE 029/19. (2020080606)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Reforma (por cambio de conductor LA-30) de LAMT- 4848-02 -"Majadas" de la STR 'Bobadilla', de 20 kV, entre los apoyos 501 a 549 de la misma", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 3, letra g) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la reforma de un tramo de la LAMT-"Majadas" de la STR 'Bobadilla', de 20 kV, entre los apoyos 501 a 549 de la misma, que actualmente dispone de conductor



LA-30, con la instalación de nuevo conductor de mayor sección y el cambio de apoyos en mal estado, de manera que quede en mejores condiciones y adaptada al nuevo Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.

Dicho proyecto se llevará a cabo en el término municipal de Toril, en los siguientes polígonos/parcelas:

POLÍGONO	PARCELA
8	1
8	4
9	8
9	9
9	11
9	10
5	1
6	4
6	8

La línea aérea proyectada tendrá una longitud de 5.910 metros lineales y discurrirá entre 13 apoyos nuevos a instalar.

La promotora del proyecto es la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.



El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de junio de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento y desdoblamiento del tramo de la línea de media tensión de 20 kV L-4859-04 "Cilleros" de la STR "Moraleja" que alimenta al CT "Prados CTN2"". Término municipal: Villamiel (Cáceres)". Expte.: AT-9225. (2020080620)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento y desdoblamiento del tramo de la línea de media tensión de 20 kV L-4859-04 "Cilleros" de la STR "Moraleja" que alimenta al CT "Prados CTN2".